

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

N° CONTRATO	017 DE 2023				
TIPO CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, AJUSTE, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL PERSONAL DEL ÁREA COMERCIAL DEL SISTEMA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. "SOFTWARE GALAXSO".				
CONTRATISTA	GALAXSO & CIA LTDA NIT. 900.154.912-9 R/L. JOAQUIN CORDOBA CORDOBA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.120.693 DE BOGOTA D.C. DIRECCIÓN: CALLE 75D N° 103-25 CELULAR: 310 861 3692 EMAIL: galaxso2000@yahoo.com CONTACTO: JOAQUIN CORDOBA CORDOBA CIUDAD: BOGOTÁ D.C.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$9.600.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL 2023				

A los, siete (07) días del mes de febrero de 2023, se pusieron de mutuo acuerdo; **ANDRES SEBASTIAN GUEVARA GARCIA**, quien se desempeña como Líder Comercial de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de Supervisor designado y **GALAXSO & CIA LTDA**, identificada con el NIT. 900.154.912-9, Representada Legalmente por **JOAQUIN CORDOBA CORDOBA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.120.693, expedida en Bogotá D.C en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 018 del 07 de febrero de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 018 del 07 de febrero de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 018 del 07 de febrero de 2023, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL 2023** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 018 del 07 de febrero de 2023, será de la siguiente manera: El valor del contrato es hasta por la suma de: **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000.00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: dos (02) cuotas iguales, por valor de: **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.800.000.00)** cada



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 018 del 07 de febrero de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 018 del 07 de febrero de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los siete (07) días del mes de febrero de 2023.


ANDRES SEBASTIAN GUEVARA GARCIA
LIDER COMERCIAL


GALAXSO & CIA LTDA
NIT. 900.154.912-9
R/L. JOAQUIN CORDOBA CORDOBA
CC. 79.120.693 DE BOGOTA D.C.


Reviso: Paula Andrea Huertas Jiménez
Profesional de Adquisiciones

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583

